



Solicitud de Certificado de No Disponibilidad de Personal
EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CERTIFICA:

Que (Patricia Ines Morales Padron Jefe de la Unidad Ejecutora SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES) del Instituto Nacional de Vías,
solicita certificación de no disponibilidad de personal con base en la siguiente información y justificación:

Objeto	Obligaciones	Perfil Requerido	Profesión	Cantidad
--------	--------------	------------------	-----------	----------

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES DEL INVIAS.	1.DESEMPEÑARSE COMO GESTOR TÉCNICO DE AQUELLOS PROYECTOS QUE POR SU MAGNITUD Y COMPLEJIDAD LO AMERITEN Y LE SEAN ASIGNADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA VIGENTE Y DEMÁS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES. 2.REPORTAR LA INFORMACIÓN INHERENTE DEL PROYECTO A SU CARGO EN LOS APLICATIVOS, MATRICES, PROGRAMAS INFORMÁTICOS DEL INVIAS, Y DEMÁS BASES DE DATOS QUE LE SEAN SOLICITADOS. 3.REALIZAR LAS GESTIONES REQUERIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS EXIGIDOS CON OCASIÓN DE LA ORDEN DE INICIO, MODIFICACIONES Y ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LOS PROYECTOS A SU CARGO. 4.APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS TRAMITES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR OTRAS ÁREAS DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LO DE SU COMPETENCIA. 5.EFECTUAR SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA Y VERAZ DE INFORMES SEMANALES, Y MENSUALES DE INTERVENTORÍA CON EL FIN DE REVISAR QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y PROPONGAN LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS. ASIMISMO DEBERÁN VERIFICAR SU OPORTUNA PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II. 6.PRESENTAR ACTAS DE REUNIONES O COMITÉS DE OBRA, DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR LOS ASISTENTES DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS BAJO SU GESTIÓN TÉCNICA Y HACER EL SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS QUE ALLÍ SE ESTABLEZCAN. 7.PRESENTAR OPORTUNAMENTE INFORME DE LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS A LOS PROYECTOS BAJO SU GESTIÓN TÉCNICA. 8.PROYECTAR LAS RESPUESTAS EN LO DE SU COMPETENCIA REFERENTES A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS DE LAS ENTIDADES DE CONTROL (CONTRALORÍA GENERAL, PROCURADURÍA, PERSONERÍA, HONORABLES SENADORES Y CÁMARA DE REPRESENTANTES) HASTA VERIFICAR QUE SE CONTESTEN EN LOS TÉRMINOS DE LEY Y NO PERMITIR QUE HAYA VENCIMIENTO DE TÉRMINOS (TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN). 9.REVISAR, CONCEPTUAR Y TRAMITAR LAS MODIFICACIONES, SUSPENSIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS, Y DEMÁS TRAMITES CONTRACTUALES QUE SEAN REQUERIDOS EN LOS CONTRATOS	Profesional especializado	Ingeniero civil o Ingeniero en Transporte y vías (con cualquier especialización relacionada con la Ingeniería)	38
---	--	----------------------------------	---	-----------

	BAJO SU GESTIÓN TÉCNICA. 10.PROGRAMAR Y HACER SEGUIMIENTO DEL PAC DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS BAJO SU GESTIÓN TÉCNICA, ALERTANDO RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DEL MISMO. 11.PRESENTAR INFORME MENSUAL DE LAS GESTIONES ADELANTADAS PARA LLEVAR A CABO LA APLICACIÓN DE SANCIONES, QUE SE TRAMITEN EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS BAJO SU GESTIÓN TÉCNICA. 12.REMITIR AL RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y EN EL SICO O SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL INTERNO QUE LO REEMPLACE, LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE DEBAN SER PUBLICADOS E INFORMAR AL RESPONSABLE EN CASO DE REQUERIRSE SU ACTUALIZACIÓN, REALIZANDO EL DEBIDO SEGUIMIENTO O GESTIONES PARA SU EFECTIVA PUBLICACIÓN. 13.CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCIÓN 1911 DE 3 DE JUNIO DEL 2022 EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. 14.LAS DEMÁS OBLIGACIONES INHERENTES A LA NATURALEZA DEL GRUPO QUE LE SEAN ASIGNADAS			
--	---	--	--	--

El Subdirector de Gestión Humana, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1292 de 2021 artículo 31, certifica que el contrato en mención será ejecutado, teniendo en cuenta que se da lugar a la siguiente causal:

No existe personal suficiente en la planta del Instituto, para llevar a cabo las actividades

Dada en Bogotá D.C., el día 13 de abril del 2023



ENRIQUE ALFREDO MORENO PEREZ

Subdirector de Gestión Humana

Documento firmado electrónicamente

Consecutivo No: 000224 de 2023